



Ayuntamiento de Calzada de Calatrava

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Finalizado el plazo de presentación de instancias, se procede a la aprobación de la **lista provisional** de aspirantes admitidos/as y excluidos/as del proceso selectivo para la cobertura en propiedad, por el sistema de concurso, en turno libre, de una plaza de personal laboral fijo de **AGENTE DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL**, correspondiente a la oferta extraordinaria prevista en la Disposición Adicional 6ª de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

Examinada la documentación que acompaña y de conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos:

Solicitudes admitidas:

DNI	REGISTRO DE ENTRADA
***6633**	2023-E-RE-140
***2150**	2023-E-RE-166
***6990**	2023-E-RE-131

Solicitudes excluidas:

Ninguna.

SEGUNDO. Publicar la relación provisional de admitidas en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://calzadadecalatrava.sedelectronica.es>], en el Boletín Oficial de la Provincia y, en su caso, en el Tablón de Anuncios, para mayor difusión.

Se concede un plazo de 10 días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en la sede electrónica, para formular las reclamaciones que se consideren oportunas.

TERCERO.- Una vez transcurridos los 10 días para reclamaciones se aprobará mediante decreto la lista definitiva de los aspirantes admitidos y excluidos, a los efectos oportunos, y la fecha y composición de la mesa de selección.

CUARTO.- Dejar sin efecto el Decreto 2023-0048 de fecha 8 de marzo de 2023 y emitido por error.

